

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Agricultura Protegida por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE, con aspectos que serán de especial seguimiento.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Justificación:

Se solicitan las siguientes modificaciones:

- Actualización de los másteres que dan acceso al programa de doctorado.
- Actualización de los complementos de formación.
- Reestructuración de las Líneas de Investigación.

III. Acceso y admisión de estudiantes

En esta modificación se indica que podrán acceder al mismo estudiantes que cumpliendo los requisitos generales hayan realizado másteres relacionados con la agronomía en las ramas del conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, y de Ciencias. En cada caso, la comisión académica, en función del expediente académico y el currículum del solicitante, podrá establecer, previo informe del tutor, la obligación de cursar simultáneamente materias o asignaturas como complementos formativos. La superación de tales complementos formativos deberá realizarse, preferentemente, en el primer año de estudio y, en todo caso, antes de la finalización del doctorado.

Se remarca que la comisión atendiendo al caso concreto de cada doctorando, velará por la idoneidad y compatibilidad de estos complementos para garantizar la formación que mejor se ajuste a su perfil y su mejor aprovechamiento. Siempre que sea posible, se propiciará que los complementos se impartan en uno o dos másteres para evitar problemas de incompatibilidad de horarios para el estudiantado. En caso de que los complementos se impartan en dos o más másteres, se podrán cursar en diferentes años académicos para evitar incompatibilidad de horarios.

Todo ello garantiza la correcta formación del estudiantado admitido en el programa de doctorado y por ello se aceptan esta modificación.

VI. Recursos Humanos

Se realiza la modificación de las líneas de investigación, suprimiendo las 6 líneas de investigación (1 Control Climático y Gestión del Agua en Agricultura Protegida; 2 Mejora de la Productividad, la Calidad y la Poscosecha en Agricultura; 3 Nutrición Vegetal, Fertirriego en Agricultura Protegida; 4 Protección Vegetal en Agricultura Protegida; 5 Horticultura no Comestible y Viveros y 6 Fisiología de la Floración y la Fructificación) e incluyendo 2 nuevas líneas de investigación (1 Manejo Sostenible de los Cultivos Protegidos y 2 Fisiología y Genética de la producción y la calidad postcosecha de los cultivos protegidos) con la correspondiente actualización de la información relativa al profesorado del programa. Esta modificación pretende dar respuesta a la Recomendación de Especial Seguimiento, del Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de fecha 28/06/2019 que

exigió adecuar la oferta de líneas del título para garantizar que todas sus líneas tuvieran un proyecto de investigación activo.

Se observa un ligero desequilibrio entre las dos líneas de investigación, siendola línea Manejo sostenible de los cultivos protegidos la que acredita un mayor número de doctorandos y proyectos de investigación. No obstante, se ha logrado eliminar los problemas detectados cuando se estructuraba en 6 líneas, por lo que se acepta esta modificación. El garantizar el equilibrio entre líneas será un aspecto de especial importancia en los seguimientos que se realicen al título.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Garantizar el equilibrio entre líneas de investigación.

VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

En relación con recursos materiales y de apoyo, considerando la reestructuración del profesorado y de las líneas de investigación se aporta la información de los recursos en base a las dos líneas de investigación, que se consideran suficientes para el desarrollo formativo de los doctorandos y de sus tesis doctorales.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
([art. 20.3](#) de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
[de 14 de febrero](#). BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez